



S. 6/2022
S.O. 6/2022

**BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMANTA
(MADRID) EN FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2.022.-**

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Valentín Pereira Fresno.

Concejales:

Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.):

Dña. Silvia García Pires,
D. Benito Beato Bravo,
Dña. María Belén Paz López y
D. Alberto Bello Piñero.

Grupo Municipal Partido Popular (P.P.):

Dña. María Olga Pérez Calvo,
D. Mariano Núñez Muñoz,
D. Borja García Martí y
Dña. Gemma Torres Vicente.

Grupo Municipal VOX:

D. Santiago Ramón Cabanas Burkhalter.

Concejal no Adscrito:

D. Rodolfo Núñez Muñoz.

Secretario Interventor:

D. Alberto Martínez Díaz.

En Villamanta, siendo las diecinueve horas y treinta y siete minutos del día 24 de noviembre de 2.022, se reúnen en el Salón de Sesiones del Centro Cívico Cultural “Antonio Simón Cuevas”, los Sres. Concejales que arriba se expresan, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto y en la primera correspondiente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Valentín Pereira Fresno, asistido por el Sr. Secretario de la Corporación D. Alberto Martínez Díaz.

De conformidad con el contenido del artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y del artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, declaro el acto público abierto, de Orden de la Presidencia se pasan a debatir los siguientes asuntos que constituyen el Orden del Día de la Sesión:



AYUNTAMIENTO DE VILLAMANTA (MADRID)



PRIMERO.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ANTERIOR:

Examinada el Acta correspondiente a la sesión anterior de fecha 29 de septiembre de 2.022, comienza la presente el Sr. Alcalde preguntando a los miembros del Pleno si existe alguna observación que realizar al respecto no produciéndose ninguna.

Visto todo lo anterior, sometido a consideración de los señores concejales presentes el Borrador del Acta correspondiente a la sesión de fecha 29 de septiembre de 2.022, previa entrega de una copia de ésta a cada miembro de la Corporación, este Borrador se aprueba por UNANIMIDAD de sus miembros, por lo que queda elevada al rango de Acta definitiva.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 9/2022. TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS.:

Comienza el presente punto del orden del día el Sr. Alcalde dando lectura a la propuesta de Alcaldía que, literalmente, establece:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

En el desarrollo y ejecución del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2.022, se observa la insuficiencia de ciertas partidas presupuestarias del Estado de Gastos que a continuación se relacionan para hacer frente a los gastos cuya realización está prevista antes de la finalización del ejercicio y cuya ejecución se estima imprescindible.

Considerando todo lo anterior, por esta Alcaldía se propone:

Primero.- La aprobación inicial de la siguiente modificación presupuestaria con las siguientes características:

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS CUYO INCREMENTO SE PROPONE

<u>PARTIDA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
161.221.01	Bienestar Comunitario. Abastecimiento Domiciliario de Agua Potable. Materiales, Suministros y Otros. Agua.....	5.000,00 €
1621.227.00	Bienestar Comunitario. Recogida, Gestión y Tratamiento de Residuos. Trabajos Realizados por otras Empresas y Profesionales. Limpieza y Aseo.....	3.000,00 €
165.221.00	Bienestar Comunitario. Alumbrado Público. Materiales, Suministros y Otros. Energía Eléctrica.....	5.000,00 €
330.226.09	Administración General de Cultura. Gastos Diversos. Actividades Culturales y Deportivas.....	5.000,00 €
338.226.09	Fiestas Populares y Festejos. Gastos Diversos. Actividades Culturales y Deportivas.....	10.000,00 €
920.214.00	Administración General. Reparaciones, Mantenimiento y Conservación. Elementos de Transporte.....	2.000,00 €
920.221.00	Administración General. Materiales, Suministros y Otros. Energía Eléctrica.....	5.000,00 €

AYUNTAMIENTO DE VILLAMANTA
ALCALDÍA

AYUNTAMIENTO DE VILLAMANTA
SECRETARÍA



AYUNTAMIENTO DE VILLAMANTA (MADRID)



920.221.03 Administración General. Materiales, Suministros y Otros. Combustibles y Carburantes..... 2.000,00 €
 920.222.00 Administración General. Comunicaciones. Servicios de Telecomunicaciones..... 1.000,00 €
 920.227.99 Administración General. Trabajos Realizados por otras Empresas y Profesionales. Otros Trabajos Realizados por otras Empresas y Profesionales..... 99.000,00 €

TOTAL

137.000,00 €

PARTIDA	CONSIGNACIÓN ACTUAL	INCREMENTO PROPUESTO	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
161.221.01	7.000,00 €	5.000,00 €	12.000,00 €
1621.227.00	20.000,00 €	3.000,00 €	23.000,00 €
165.221.00	120.000,00 €	5.000,00 €	125.000,00 €
330.226.09	27.999,00 €	5.000,00 €	32.999,00 €
338.226.09	138.459,89 €	10.000,00 €	148.459,89 €
920.214.00	15.000,00 €	2.000,00 €	17.000,00 €
920.221.00	50.000,00 €	5.000,00 €	55.000,00 €
920.221.03	25.000,00 €	2.000,00 €	27.000,00 €
920.222.00	16.000,00 €	1.000,00 €	17.000,00 €
920.227.99	236.999,25 €	99.000,00 €	335.999,25 €

FINANCIACIÓN:

Mediante transferencia de crédito de la siguiente partida presupuestaria:

- 1.- Partida 231.480.00 Servicios Sociales y Promoción Social. Asistencia Social Primaria. A Familias e Instituciones sin fines de lucro. A Familias e Instituciones sin fines de lucro..... 87.000,00 €
- 2.- Partida 150.609.00 Vivienda y Urbanismo. Administración General. Otras Inversiones Nuevas en Infraestructuras y Bienes Destinados al Uso General..... 10.000,00 €
- 3.- 320.633.00 Administración General de Educación. Inversiones Reales. Inversión de Reposición Asociada al Funcionamiento Operativo de los Servicios. Maquinaria, Instalaciones Técnicas y Utillaje. Renovación alumbrado Colegio..... 20.000,00 €
- 4.- 330.632.00 Administración Cultura. Inversión Reposición Asociada al funcionamiento operativo de los Servicios. Edificios y otras Construcciones. Mejora del Centro Cívico..... 20.000,00 €

TOTAL

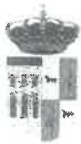
137.000,00 €

Segundo.- Someter el expediente a información pública por término de quince días hábiles, mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y Tablón de Edictos Municipal, a efectos de examen y reclamaciones.

Tercero.- Determinar que la presente aprobación se entenderá definitiva si, transcurrido el indicado período, no se hubiera formulado, en relación al mismo, reclamación o alegación alguna.”.

Tras lo anterior interviene el Sr. Alcalde resumiendo que esta transferencia de crédito se hace desde cuatro partidas que no se están usando durante el presente ejercicio y concreta





que de una de ellas sólo se ha utilizado un tercio de su crédito mientras que las otras tres son partidas de inversión cuyo crédito no se incorpora al presupuesto prorrogado y, por tanto, se traslada a partidas de gasto corriente. Continúa explicando el Sr. Alcalde que dicho crédito se transfiere a una serie de partidas que, la mayoría de ellas, están destinadas a gastos de suministros cuyos costes han sufrido importantes incrementos a lo largo del ejercicio considerando, no obstante, que a día de hoy todavía existe crédito en dichas partidas pero que se estima que, antes de que termine el ejercicio, se puedan exceder en alguna pequeña cantidad. Continúa comentando el Sr. Alcalde que de estas partidas hay una transferencia muy importante en favor de la partida 920.227.99, que se denomina “trabajos realizados por otras empresas”, a la que se incorporan 99.000 euros aunque, no obstante, se considera que no va a ser necesario utilizar el total de dicha transferencia y que, según los cálculos que se están haciendo, sólo se van a tener que utilizar unos 60.000 euros. Continúa explicando el Sr. Alcalde que uno de los motivos esenciales del incremento del gasto de esa partida viene motivado por el cambio en el sistema de gestión de la recaudación municipal que anteriormente se llevaba por un funcionario y, en la actualidad, se lleva por una empresa, motivo por el cual lo presupuestado este año, en relación a la partida correspondiente, se ha quedado corto y añade que en dicha partida, a día de hoy, quedan unos 17.000 euros que, en condiciones normales, podrían ser suficientes pero que, debido a lo ya dicho, puede ser que el gasto supere los 30.000 euros añadiendo que a esto hay que sumar otros posibles gastos que resulten necesarios y que también son susceptibles de meterse en esta misma partida insistiendo en que, no obstante, en ningún caso consideran que se pueda agotar esta transferencia que se hace de 99.000 euros aunque añade que en esta partida dichos créditos sí que son susceptibles de poder ser usados mientras que en la partida en la que están ahora es imposible que se utilicen siendo ese el motivo por el que lo gestionan de esa forma.

A continuación interviene la Sra. Concejala Dña. María Olga Pérez comentando que, como ya se ha indicado en la previa Comisión de Cuentas, considera que el expediente está incompleto ya que en éste no constan los estados de ejecución presupuestaria en relación tanto con los ingresos como con los gastos y, así mismo, añade que es muy difícil que los concejales de la oposición puedan ejercer su función de controlar y fiscalizar la actuación del equipo de gobierno cuando no se les dan los registros en tiempo y forma explicando que llevan esperando por los de este año desde hace cuatro meses, motivo por el cual ellos han optado ya por no pedir estos registros considerando que no se dan. Continúa comentando la Sra. Concejala que de esto se deriva toda la situación que se ha generado en la Comisión de Cuentas ya que se desconoce el estado de los gastos y de las facturas ya que esto es lo que ellos ven a través de estos registros insistiendo que por eso no lo pueden controlar ni fiscalizar y, por tanto, tampoco pueden saber si estas operaciones son realmente necesarias o no. Añade la Sra. Concejala que esta es la motivación que su grupo da para abstenerse en la votación de este acuerdo considerando que, aun así, le dan el voto de confianza con la mera abstención.

A continuación, no habiendo comentarios al respecto y considerando todo lo anterior, el Sr. Alcalde somete la propuesta de Alcaldía a la votación del Pleno municipal siendo aprobada por cinco votos a favor del grupo municipal del PSOE y seis abstenciones de los grupos municipales del PARTIDO POPULAR y VOX y del Sr. Concejala no adscrito D. Rodolfo Núñez.

TERCERO.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS ÚLTIMAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA:



AYUNTAMIENTO DE VILLAMANTA (MADRID)



A continuación el Sr. Alcalde pone en conocimiento de los miembros del Pleno municipal los Decretos de Alcaldía correspondientes al presente ejercicio 2.022 numerados desde el 385/2022 hasta el 472/2022 con el siguiente contenido:

385	07/10/2022	ANULACION R/IVTM 22 DUPLICADO POR ERROR EN BASTIDOR DE TRABAJOS FORESTALES DOMINGUEZ S
386	13/10/2022	ANULACION R/IVTM 22 DUPLICADO POR ERROR EN BASTIDOR DE LEÑAS DOMINGUEZ, SL
387	06/10/2022	ANULACION R/IVTM 22 DUPLICADO POR ERROR EN BASTIDOR DE TRABAJOS FORESTALES DOMINGUEZ S
388	26/09/2022	PAGO TASA TRATAMIENTO DE RESIDUOS MES DE AGOSTO 2022
389	26/09/2022	APROBACIÓN PLIEGOS CONTRATACIÓN SERVICIO FORMACIÓN, PROGRAMA MR. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL
390	26/09/2022	ADJUDICACIÓN CONTRATO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SUELO EN COLEGIO INFANTIL
391	27/09/2022	APROBACIÓN CARGO ARRENDAMIENTOS URBANOS OCTUBRE/2022
392	28/09/2022	CONCESIÓN COMPLEMENTOS DURANTE PERIODO SECRETARIA-ACCIDENTAL Mª DEL ROSARIO N
393	28/09/2022	HORAS EXTRAS LIMPIADORAS MUNICIPALES SEPTIEMBRE-2022
394	28/09/2022	GRATIFICACIÓN EN NÓMINA A POLICÍAS LOCALES SEPTIEMBRE-2022
395	28/09/2022	APROBACION Y PAGO NOMINAS MES DE SEPTIEMBRE 2022 Y SEGUROS SOCIALES
396	30/09/2022	CONCESIÓN PLACA VADO Nº 318 A D.CECILIO CULEBRAS SERRANO
397	30/09/2022	JUSTIFICACION ANTICIPO CASA DE NIÑOS
398	03/10/2022	APROBACION DE FACTURAS
399	06/10/2022	DENEGACIÓN DEVOLUCIÓN AVAL BANCARIO A ELECNOR EXPEDIENTE MN-41/16
400	06/10/2022	AUTORIZACIÓN DEVOLUCIÓN FIANZA ORANGE LICENCIA MN-82/19
401	06/10/2022	APROBACION FACTURAS CANAL DE ISABEL II GESTION
402	06/10/2022	APROBACIÓN PADRÓN CUOTAS CASA DE NIÑOS OCTUBRE-2022
403	06/10/2022	APROBACIÓN INICIAL MP 6/2022, GENERACIÓN DE CREDITOS. SUBV. MUNICIPIOS RURALES, CUALIFICACIÓN
404	06/10/2022	APROBACIÓN DEF. MP 6/2022, GENERACIÓN DE CRÉDITOS, SUBV. MUNICIPIOS RURALES, CUALIFICACIÓN
405	06/10/2022	APROBACION DE FACTURAS CURENERGIA
406	06/10/2022	APROBACION DE FACTURA IBERDROLA CLIENTES
407	11/10/2022	APROBACIÓN DEL LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS SUBV. MANTENIMIENTO VIVIENDAS
408	14/10/2022	INICIO EXPEDIENTE CONTRATO APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO DEHESA MUNICIPAL
409	18/10/2022	ADQUISICIÓN DE SEPULTURA NECESIDAD Y SERVICIOS FUNERARIOS DE CEFERINA NUÑEZ GASCON
410	18/10/2022	FRACCIONAMIENTO DEUDAS ELVIRA RODRIGUEZ SAIDA
411	18/10/2022	FRACCIONAMIENTO DEUDAS NURIA BULLIDO DOMINGUEZ
412	18/10/2022	FRACCIONAMIENTO DEUDAS ELVIRA NUÑEZ GARCIA
413	18/10/2022	FRACCIONAMIENTO DEUDAS ANTONIO PORCAR GOMEZ
414	18/10/2022	FRACCIONAMIENTO DEUDAS CONCEPCION NOGUERALEZ DE LA OBRA
415	18/10/2022	CONVOCATORIA MESA DE CONTRATACIÓN SERVICIO FORMACIÓN PROGRAMA MUNICIPIOS RURALES CUALIFICACIÓN
416	18/10/2022	RECONOCIMIENTO TRIENIO Dª. RAQUEL GARCÍA VÁZQUEZ
417	18/10/2022	RECONOCIMIENTO TRIENIO Dª. MARÍA DEL ROSARIO NUÑEZ GASCÓN
418	20/10/2022	REINTEGRO SUBVENCIÓN DOTACIÓN ESPACIOS DE EJERCICIO FÍSICO AL AIRE LIBRE.
419	20/10/2022	REQUERIMIENTO A CARMEN HERRANZ ÁLVAREZ LEGALIZACIÓN CONSTRUCCIÓN POLIGONO 11 PARCEL 01
420	20/10/2022	REQUERIMIENTO A ELVIRA NUÑEZ Y ANTONIO PORCAR LEGALIZACIÓN CONSTRUCCIONES POL 21 PARC 200



AYUNTAMIENTO DE VILLAMANTA (MADRID)



421	25/10/2022	APROBACIÓN INICIAL MP 7/2022. GENERACIÓN DE CRÉDITOS. SUBV. TEATRO 2022
422	25/10/2022	APROBACIÓN DEFINITIVA. MP 7/2022. GENERALCIÓN DE CRÉDITOS. SUBV. TEATRO 2022.
423	25/10/2022	FRACCIONAMIENTO DEUDAS RAFAEL GARCIA DOMINGO
424	25/10/2022	FRACCIONAMIENTO DEUDAS ISMAEL SASTRE PAZ
425	26/10/2022	HORAS EXTRAS OPERARIOS MUNICIPALES
426	26/10/2022	LIQUIDACION-FINIQUITO OCTUBRE PROGRAMA MUNICIPIOS RURALES ACTUACION PRACTICA LABORAL
427	26/10/2022	GRATIFICACIÓN EN NÓMINA A LIMPIADORAS
428	26/10/2022	JUSTIFICACION ANTICIPO CASA DE NIÑOS
429	27/10/2022	GRATIFICACIÓN EN NÓMINA A POLICÍAS LOCALES OCTUBRE-2022
430	27/10/2022	APROBACIÓN CARGO ARRENDAMIENTOS URBANOS NOVIEMBRE/2022
431	28/10/2022	APROBACION Y PAGO NOMINAS MES DE OCTUBRE 2022 Y SEGUROS SOCIALES
432	28/10/2022	APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CESIÓN DE DERECHOS CINEGÉTICOS 2022-2026
433	09/11/2022	CONCESIÓN LICENCIA OBRAS MY-06/22 A JOSE LUIS GRACIA ROMERO
434	02/11/2022	FRACCIONAMIENTO DEUDAS ALBERTO DE TORRES GOMEZ
435	03/11/2022	APROBACIÓN PADRÓN CUOTAS CASA DE NIÑOS NOVIEMBRE-2022
436	11/11/2022	BONIFICACION 50% VEHICULO DE MAS DE 50 AÑOS DE AGRICOLA-GANADERA VILLAMANTA
437	08/11/2022	APROBACION DE FACTURAS
438	05/11/2022	TASA TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS MES DE SEPTIEMBRE 2022
439	07/11/2022	TASA TRASLADO DE RESTOS CADAVERICOS DE JESUS GOMEZ ALVAREZ
440	08/11/2022	APROBACION FACTURAS IBERDROLA CLIENTES
441	08/11/2022	APROBACION FACTURAS CURENERGIA
442	21/11/2022	PLAZO SUBSANACIÓN LICENCIA ACTIVIDAD DE SORAYA FRESNO
443	08/11/2022	JUSTIFICACION ANTICIPO CASA DE NIÑOS
444	08/11/2022	APROBACIÓN INICIAL MP 8/2022. GENERACIÓN DE CRÉDITOS. PROGRAMA DE EMPLEO REACTIVACIÓN 2022 - 2023
445	08/11/2022	APROBACIÓN DEF. MP 8/2022. GENERACIÓN DE CRÉDITOS. PROGRAMA DE EMPLEO REACTIVACIÓN 2022 - 2023
446	08/11/2022	REINTEGRO IMPORTES NO JUSTIFICADOS FORMACIÓN PROGRAMA ACTIVACIÓN MENORES 30 AÑOS (2020 EXPTE. GJADLD/0048/2021
447	09/11/2022	CONCESIÓN L.OBRAS MY-03/22 A ALEXANDRA TRIANA AMAYA
448	08/11/2022	APROBACIÓN FACTURA Nº 245 DE TALLERES SEGUNDO Y MOLINA, S.L.
449	09/11/2022	RECONOCIMIENTO RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DAÑOS EN VEHÍCULO CON MATRÍCULA 8473DCX
450	09/11/2022	APROBACIÓN FACTURA Nº 264 DE TALLERES SEGUNDO Y MOLINA, S.L.
451	10/11/2022	TASA ADQUISICION NICHOS Nº 21 MODULO 5 SAGRARIO FRESNO GOMEZ
452	10/11/2022	APROBACION LIQUIDACION-FINIQUITO NOVIEMBRE 2022
453	11/11/2022	APROBACIÓN DEFINITIVA CONCESIÓN DE SUBV. AYUDAS MANTENIMIENTO VIVIENDA HABITUAL
454	11/11/2022	BONIFICACION 50% VEHICULO DE MAS DE 50 AÑOS DE AGRICOLA-GANADERA VILLAMANTA
455	15/11/2022	FRACCIONAMIENTO DEUDAS JORGE GARCIA ZAMORANO
456	15/11/2022	REINTEGRO IMPORTES NO JUSTIFICADOS PROGRAMA COVID-19. EXPTE. ECOV/0053/2021
457	15/11/2022	REINTEGRO IMPORTES NO JUSTIFICADOS PROGRAMA CUALIFICACIÓN JÓVENES. EXPTE. GJCDD/0008/202
458	16/11/2022	AUTORIZACIÓN A JUAN CARLOS DE LA MORENA OCUPACIÓN DE CALLE PARA MUDANZA
459	17/11/2022	DECRETO CARGO APROBACION LIQUIDACION DE PLUSVALIAS



AYUNTAMIENTO DE VILLAMANTA (MADRID)



460	17/11/2022	FRACCIONAMIENTO DEUDAS JESUS FERNANDEZ GONZALEZ
461	17/11/2022	FRACCIONAMIENTO DEUDAS MIGUEL PALACIOS MESA
462	18/11/2022	AUTORIZACIÓN A DANIEL LÓPEZ CASTELLANO COLOCACIÓN CONTENEDOR DE ESCOMBROS
463	17/11/2022	FRACCIONAMIENTO DEUDA MARTIN ABAD JORGE
464	17/11/2022	FRACCIONAMIENTO DEUDA LOPEZ CRESPO MANUEL
465	21/11/2022	SUBSANACIÓN SOLICITUD DE D. SANTIAGO MOYA MARTÍN INSTALACIÓN DE COLMENAR
466	17/11/2022	FRACCIONAMIENTO DEUDA JUAN GABRIEL JIMENEZ GONZALEZ
467	17/11/2022	FRACCIONAMIENTO DEUDA LONELA GROUPING SL
468	21/11/2022	DENEGACIÓN LICENCIA MY-04/22 A M. ISABEL NOVOA Y RETIRADA MOBILE HOME
469	21/11/2022	BAJA PADRON DE HABITANTE INCLUSION INDEBIDA
470	21/11/2022	PLAZO SUBSANACIÓN CAMBIO TITULARIDAD LICENCIA ACTIVIDAD CLÍNICA VETERINARIA
471	21/11/2022	CONVOCATORIA COMISIÓN DE HACIENDA 24 DE NOVIEMBRE DE 2022
472	21/11/2022	CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO 24 DE NOVIEMBRE DE 2022

Interviene en ese momento el Sr. Concejal D. Rodolfo Núñez preguntando por qué se da esta documentación dos veces, una con la convocatoria del Pleno y otra en este momento, a lo que responde el Sr. Alcalde que él está de acuerdo pero que el Sr. Secretario considera que tiene que hacer entrega de esta documentación en el Pleno. Interviene en ese momento el Sr. Concejal D. Santiago Cabanas preguntando si esta información no se puede comentar considerando que en este momento hay personas presentes que no forman parte del Pleno. Contesta el Sr. Secretario que este es un listado que se elabora con motivo de la celebración de este Pleno y que se hace entrega del mismo ya que se da cuenta de su contenido al Pleno y precisamente por este motivo. Vuelve a preguntar el Sr. Concejal D. Santiago Cabanas si este listado es público, a lo que contesta el Sr. Secretario que no lo es. Vuelve a preguntar el Sr. Concejal D. Santiago Cabanas si ese es el motivo por el que se reparte en este momento, a lo que vuelve a contestar el Sr. Secretario que esta es una práctica habitual desde que él está en este Ayuntamiento pero que en otros Ayuntamientos él no ha elaborado este listado y, por tanto, no ha hecho entrega del mismo añadiendo que no es algo obligatorio y que si todos están de acuerdo en que no se entregue este listado físicamente no se hará. Interviene en ese momento el Sr. Alcalde comentando que, si todos están de acuerdo, considerando que esto es una formalidad, ya que previamente se le ha enviado esta información a todos los concejales vía correo electrónico, se suprime la entrega de esta documentación durante el Pleno. Interviene en ese momento la Sra. Concejal Dña. María Belén Paz asegurando que esta información se manda previamente por correo a lo que añade el Sr. Concejal D. Rodolfo Núñez que, efectivamente, todos tienen esta información. Interviene en ese momento la Sra. Concejal Dña. María Olga Pérez preguntando si todos los Concejales están de acuerdo no poniendo ninguno de ellos oposición alguna.

No produciéndose intervenciones al respecto, los Sres. Concejales quedan enterados de todo lo anterior.

CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

Comienza este turno de ruegos y preguntas el Sr. Alcalde preguntando a los Sres. Concejales si tienen posibilidad de reunirse durante este próximo puente de diciembre, a lo



AYUNTAMIENTO DE VILLAMANTA (MADRID)



que contesta la Sra. Concejala Dña. María Olga Pérez que ella no está. Continúa el Sr. Alcalde comentando que, en ese caso, lo aplaza para otro momento.

Continúa este turno de ruegos y preguntas la Sra. Concejala Dña. María Olga Pérez preguntando si ya se ha planteado algún proyecto sobre el PIR, teniendo en cuenta que este Plan se ha modificado recientemente, y desconociendo si se ha avanzado en algún proyecto concreto para poder solicitarlo. Contesta el Sr. Alcalde asegurando que la modificación que se ha hecho del PIR no es algo que afecte esencialmente al PIR actual añadiendo que esta modificación viene como consecuencia del retraso en la ejecución del PIR ya que hay obras de este PIR que están sin ejecutar, que realmente pertenecen al PRISMA y que, de hecho, las modificaciones afectan tanto al PIR como al PRISMA. Añade el Sr. Alcalde que estas obras del PRISMA son obras que se dieron de alta, por ejemplo, en el año 2.009 pero que todavía no se han ejecutado por parte de la Comunidad de Madrid a día de hoy de tal forma que la modificación que se ha aprobado es para que del PIR actual o con capital propio de los Ayuntamientos se pueda meter dinero ya que está claro que un proyecto que se hizo en el año 2.009 con una dotación presupuestaria de 200.000 euros cuanto menos, a día de hoy, y por decir una cantidad al azar, va a costar 300.000 euros y, por tanto, no se puede sacar esa obra a licitación por 200.000 euros ya que va a quedar desierto el proceso siendo ese el objetivo que se pretende con esta modificación y no otro. Continúa comentando el Sr. Alcalde que, no obstante, el motivo por el que él antes preguntó si podían verse es precisamente por ver los proyectos que tienen pendientes, a lo que responde la Sra. Concejala Dña. María Olga Pérez que a ellos no les consta ningún proyecto pendiente y por eso entiende que no les afecta directamente. Destaca el Sr. Alcalde que por eso a ellos no les afecta la modificación del PIR. Reitera la Sra. Concejala Dña. María Olga Pérez que lo que sí les afecta es el hecho de que no tengan ningún proyecto todavía y por eso vuelve a preguntar si hay algún proyecto por parte de este Ayuntamiento en este sentido. Contesta el Sr. Alcalde que respecto a estos proyectos PIR cada persona tenemos nuestra opinión y, en este sentido, él opina que estos proyectos, en ningún caso, se van a ejecutar hasta la siguiente legislatura por lo que considera que es importante que estos proyectos vayan, más o menos, consensuados siendo este el motivo por el que él quiere mantener una reunión sobre este asunto. Continúa explicando el Sr. Alcalde que él ya tiene algún proyecto muy avanzado y que ya está prácticamente hecho por parte de los técnicos municipales y que, por tanto, se pueden ver y están capitalizados mientras que otros proyectos no están tan avanzados, considerando, no obstante, que no se deben aprobar todos los proyectos en el mismo momento, pero que, en cualquier caso, él lo que quiere es que se puedan ver esos proyectos que están tan avanzados y se pueda acordar, dentro de los que hay, cuales son más preferentes y cuales no e incluso que se pueda proponer algún proyecto nuevo que se pueda manejar dentro de este ámbito. Reitera el Sr. Alcalde que hay proyectos que ya están prácticamente hechos mientras que en otros se está trabajando sobre ellos y, por tanto, están en proceso. Añade el Sr. Alcalde que, incluso, hay algún proyecto que inicialmente estaba previsto que fuera al PIR pero que finalmente no se van a presentar a éste ya que se van a presentar con cargo a la subvención de infraestructuras precisamente por esta circunstancia de que el proyecto ya estaba hecho.

A continuación toma la palabra en este turno de ruegos y preguntas el Sr. Concejala D. Mariano Núñez comentando que, aunque este asunto le aburra al Sr. Alcalde, en el Pleno anterior se dijo que los contratos verbales también son válidos ante la ley, aunque parezca mentira, ante lo cual este concejal asegura que la Ley de Contratación del Sector Público, publicada en el Boletín Oficial del Estado nº 272 de fecha 9 de noviembre de 2.017 explica los distintos tipos de contratos que existen y, dentro de éstos, están los contratos de concesión



de servicios así como los contratos de servicios en los artículos 15 y 17, respectivamente. Continúa el Sr. Concejál asegurando que, además, en el art. 207.3 se establece expresamente que: *"los órganos de contratación que hubieren modificado un contrato durante su vigencia, con independencia de si este está o no sujeto a regulación armonizada y de la causa que justifique la modificación, deberán publicar en todo caso un anuncio de modificación en el perfil de contratante del órgano de contratación en el plazo de 5 días desde la aprobación de la misma..."*. Reitera el Sr. Concejál que, por tanto, desde el momento en el que se hace esa modificación contractual hay un plazo de 5 días para publicar dicha modificación en el perfil de contratación del Ayuntamiento y que, por tanto, eso de que se pueden hacer modificaciones verbales no es válido. Contesta el Sr. Alcalde que si lo que se quiere es jugar a pillar lo que él le preguntaría es qué sucede cuando él va a una tienda y compra un bolígrafo, alegando que él también tiene derecho a preguntar, a lo que contesta el Sr. Concejál D. Mariano Núñez que no entiende que tiene que ver esa pregunta con lo que están hablando. Responde el Sr. Alcalde que lo pregunta porque él entiende que eso que él ha preguntado es una contratación verbal. Vuelve a responder el Sr. Concejál D. Mariano Núñez que eso será en el ámbito privado pero que él está hablando del ámbito de aplicación de la Ley de Contratación del Sector Público. Responde el Sr. Alcalde que él también se refiere al ámbito del sector público ya que él también puede comprar bolígrafos para un Ayuntamiento y reitera su pregunta sobre si se está incumpliendo la ley por comprar un bolígrafo para un Ayuntamiento de forma verbal y añade que, no obstante, lo que se está diciendo en ese artículo de la Ley es que hay que hacer la publicación de esa modificación a posteriori. Reitera el Sr. Concejál D. Mariano Núñez que el plazo es de cinco días desde la aprobación de esa modificación, a lo que contesta el Sr. Alcalde que, en ese caso, el problema viene por no haberlo publicado en el plazo marcado pero no por el hecho de la modificación en sí.

Tras una breve discusión sobre la referencia normativa hecha por el Sr. Concejál D. Mariano Núñez y sobre si en este caso hay una determinada interpretación por parte del Sr. Concejál éste concluye que él no ha hecho ninguna interpretación, ya que se ha referido exactamente al contenido de la ley, y que si se quiere seguir ignorando la ley que se haga pero que él ya lo dijo en el último Pleno municipal y lo reitera en este que, en este caso, el equipo de gobierno está incurriendo en prevaricación e insiste en que él lo denuncia en este Pleno ya que él no quiere ser partícipe de ello y por eso quiere que quede claro. Interviene en ese momento la Sra. Concejál Dña. María Olga Pérez matizando que, en general, todo su grupo del Partido Popular hace la misma consideración. Retoma la palabra el Sr. Concejál D. Mariano Núñez reconociendo que, efectivamente, él habla tanto por él como por sus compañeros del grupo del Partido Popular y sobre este supuesto en concreto reiterando que si el equipo de gobierno quiere pensar que se están haciendo las cosas bien y que se pueden tomar los acuerdos verbalmente será su problema. Insiste la Sra. Concejál Dña. María Olga Pérez en que en la Administración no existen los contratos verbales.

A continuación toma la palabra en este turno de ruegos y preguntas el Sr. Concejál D. Rodolfo Núñez preguntando por la situación de los caminos rurales ya que sigue sin ver ninguna mejora al respecto, a lo que responde el Sr. Alcalde que, efectivamente, este es un tema que se ha retrasado y continúa explicando que en la misma partida presupuestaria donde se recoge esta actuación también se contemplaba la compra del tractor resultando que hasta el martes de esta semana todavía no habían venido de la Comunidad de Madrid para dar el visto bueno definitivo a dicha compra. Interviene en ese momento el Sr. Concejál D. Rodolfo Núñez solicitando que le recuerde el importe de esa partida, a lo que el Sr. Alcalde responde que inicialmente esa partida estaba dotada con un importe de 25.000 euros pero que cuando se



concedió la subvención del tractor se incrementó dicha partida en 49.000 euros y, por tanto, se quedaba en 75.000 euros. Continúa explicando el Sr. Alcalde que el coste del tractor fue superior al importe de la subvención, ya que el IVA no es subvencionable, siendo el precio final del mismo de unos 65.000 euros de los cuales este Ayuntamiento ha tenido que poner el importe del IVA así como una pequeña cantidad de dos o tres mil euros, más o menos. Pregunta el Sr. Concejal D. Rodolfo Núñez si, por tanto, lo del tractor ya está terminado, a lo que vuelve a contestar el Sr. Alcalde que el tractor ya lo tienen y que está guardado en el almacén reiterando que, no obstante, hasta este martes no vino la persona de la Comunidad de Madrid que tenía que dar el visto bueno a toda esta actuación y que, en consecuencia, hasta que no hemos tenido esa conformidad, considerando incluso que todavía no lo tenemos por escrito sin perjuicio de que verbalmente y en el Acta que se firmó por parte de la persona que vino de la Comunidad de Madrid y él mismo, como Alcalde, se puso de manifiesto que estaba todo correcto y, por tanto, ya queda claro que no va a haber disminuciones en la cuantía de la subvención. Continúa explicando el Sr. Alcalde que, en otras ocasiones, cuando se ha tramitado esta misma subvención siempre ha habido alguna pequeña disminución de la cantidad por el tema de las medidas de las actuaciones desarrolladas en los caminos rurales o por motivos similares pero insiste en que, en este caso, no va a haber ninguna disminución y, por tanto, en nuestra partida presupuestaria quedarán unos 9.800 euros, aproximadamente, para poderse gastar en alguna otra actuación en los caminos sin temor de que tengan que emplearse en el tractor. Añade el Sr. Alcalde que ese ha sido el motivo por el que estas actuaciones se han retrasado insistiendo en que les daba miedo gastarse el dinero y que luego hubiera algún problema con la subvención del tractor teniendo en cuenta, además, que este año las partidas presupuestarias se han ajustado mucho y que, además, esa partida, en concreto, no tiene otras partidas con las que hacer vinculación jurídica. Insiste el Sr. Alcalde en que todo esto es lo que ha motivado el retraso de las actuaciones y corrige que la persona de la Comunidad de Madrid no vino el martes de esa semana sino de la semana anterior.

A continuación, el Sr. Alcalde, antes de la levantar la sesión del Pleno y dirigiéndose al Sr. Concejal D. Mariano Núñez, ya que éste lo ha comentado en algún Pleno anterior, explica que la depuradora ya está en marcha pero sin ser de modo oficial ya que está en período de prueba, habiendo caducado el plazo para su puesta en funcionamiento el día 3 de noviembre. Comenta el Sr. Concejal D. Mariano Núñez que el otro día paso por allí y la vio funcionando. Insiste el Sr. Alcalde en que efectivamente está funcionando pero que tan sólo se trata de un período de prueba y que, supuestamente, a lo largo del mes de diciembre será cuando dicha depuradora estará funcionando a pleno rendimiento, sin que se sepa una fecha concreta y añadiendo que él ha solicitado que se invite a este Ayuntamiento cuando esto se produzca. Opina el Sr. Concejal D. Mariano Núñez que ha sido largo el calvario. Interviene en ese momento el Sr. Alcalde comentando que el día 3 de noviembre hacía los dos años de los cuales 18 meses han sido de ejecución y 6 meses de puesta en funcionamiento, a lo que contesta el Sr. Concejal D. Mariano Núñez que la obra si han sido dos años pero que esta situación se lleva denunciando años y años. Interviene en ese momento el Sr. Concejal D. Rodolfo Núñez comentando que las primeras denuncias son del año 2.007, a lo que añade el Sr. Alcalde que esto se sigue denunciando todos los años y que su última conversación fue que si ellos lo denunciaban a la Confederación no se iba a conseguir nada salvo que le pusieran una multa al Ayuntamiento de Casarrubios y ello sin perjuicio de que la Confederación ya hacía esto de oficio todos los años y sin la necesidad de que se instara por nadie, es decir, que ya mandaban a sus técnicos todos los años a este Ayuntamiento y le multaban todos los años directamente desde 1.997 o 1.998, aproximadamente, unos años en mayor cuantía que otros sin saber a qué se debía esta diferencia en las multas.



A continuación toma la palabra en este turno de ruegos y preguntas la Sra. Concejala Dña. Gemma Torres preguntando si ya se han legalizado y se han hecho todos los procesos necesarios para el correcto funcionamiento de las cámaras que están colocadas en la vía pública, a lo que contesta el Sr. Alcalde que esas cámaras todavía no se están pagando. Interviene en ese momento la Sra. Concejala comentando que en el Ayuntamiento se ha presentado alguna factura, a lo que contesta el Sr. Alcalde que por registro de entrada se ha presentado una factura. Interrumpe de nuevo la Sra. Concejala comentando que por registro se han presentado varias facturas las cuales no se han podido ver ni se conoce el concepto facturado pero que sí constan en el registro. Vuelve a contestar el Sr. Alcalde que aunque aparezcan en el registro ello no es suficiente para saber si esas facturas se han abonado o no y explica que éstas son varias facturas que aunque se han presentado no se han abonado porque la empresa ha estado enviando las facturas de un modo equivocado ya que son varias facturas de unos 1.800 euros cada una, aproximadamente. Vuelve a intervenir la Sra. Concejala Dña. Gemma Torres comentando que en el registro no consta la rectificación de las mismas. Vuelve a comentar el Sr. Alcalde que lo que se pactó con la empresa es un único pago mientras que lo que ésta ha hecho es emitir facturas periódicas de alquiler cuando no es un alquiler lo que se está desarrollando. Vuelve a preguntar la Sra. Concejala Dña. Gemma Torres si esas cámaras siguen funcionando sin haberse hecho todos los trámites, a lo que contesta el Sr. Alcalde que todos los trámites están hechos y que, a día de hoy, lo único que faltaría por hacer es poner los carteles anunciadores para que su uso sea público. Interrumpe la Sra. Concejala Dña. Gemma Torres comentando que esta cuestión es obligatoria, a lo que responde el Sr. Alcalde que es lo único que falta. Vuelve a contestar la Sra. Concejala Dña. Gemma Torres comentando que, por tanto, no están todos los trámites hechos, a lo que contesta el Sr. Alcalde que hasta que no se paguen esas cámaras no se ponen en funcionamiento total. Responde la Sra. Concejala Dña. Gemma Torres que funcionando están, a lo que contesta el Sr. Alcalde que sí pero que están funcionando sin uso, es decir, sin acceso público o sin utilidad de visión en cuyo caso sí pueden estar funcionando. Vuelve a intervenir la Sra. Concejala Dña. Gemma Torres comentando que sí se ven, a lo que responde el Sr. Alcalde preguntando si ella las puede ver, a lo que ésta contesta que ella no las puede ver y que seguramente el Sr. Alcalde tampoco las pueda ver, al igual que sucede con todas las personas que están en este Pleno, pero que está segura de que alguien si las puede ver, a lo que responde el Sr. Alcalde que si ella piensa eso y considera que se está produciendo alguna ilegalidad por parte de alguien, al igual que se ha dicho antes, le pediría que no sea cómplice de ello y lo denuncie. Vuelve a comentar la Sra. Concejala Dña. Gemma Torres que por eso lo está preguntando. Responde, así mismo, el Sr. Alcalde preguntando si esas cámaras las ha visto alguien, a lo que responde la Sra. Concejala Dña. Gemma Torres que ella cree que sí y que otra cosa es que no se puedan usar a pesar de que estén funcionando, por lo que vuelve a comentar el Sr. Alcalde que, en ese caso, el que ha visto esas cámaras ha cometido una ilegalidad y, por tanto, le vuelve a pedir que no sea cómplice de ello. Responde la Sra. Concejala que ella no es cómplice de esta circunstancia, a lo que vuelve a contestar el Sr. Alcalde que si ella es conocedora de un delito y no lo denuncia sí que lo es.

Considerando todo lo anterior y visto que no se producen más intervenciones de los Sres. Concejales, finaliza el Sr. Alcalde la presente sesión preguntando si hay alguna cuestión que quiera comentar el público, ante lo cual una persona asistente al Pleno comenta que, a través de la página web del Ayuntamiento, ha intentado descargar las Actas de los Plenos del año 2.019 y le da error, a lo que contesta el Sr. Alcalde que puede haber algún fallo en alguno de los ficheros. Vuelve a intervenir la persona del público comentando que lo ha intentado en



AYUNTAMIENTO DE VILLAMANTA (MADRID)



varias ocasiones y siempre se produce el mismo fallo, a lo que contesta el Sr. Concejál D. Benito Beato que toman nota de ello.

No habiendo más comentarios al respecto y considerando todo lo anterior, por la Presidencia se levanta la Sesión, a las veinte horas y dos minutos, de lo que, como Secretario, doy fe en el lugar y fecha arriba indicados.

EL SECRETARIO,



Vº Bº,
EL ALCALDE,

